Poder Ejecutivo
Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat
Resolución N° 1747

POR EL CUAL SE AUTORIZA LA RENOVACIÓN DEL CONTRATO DE LOCACIÓN DE INMUEBLE, SUSCRIPTO CON CÉSAR FRANCISCO MOSTAFA CABALLERO EN EL MARCO DEL LLAMADO A LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO N° 07/17 "ALQUILER DE DEPÓSITO PARA BIENES" ID N° 335.045.

Asunción, 8 de octubre de 2019.

VISTO: La Resolución N° 1972 del 14 de setiembre de 2017 *"POR LA CUAL SE AUTORIZA LA REALIZACIÓN DEL LLAMADO A LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO N° 07/17 "ALQUILER DE DEPÓSITO PARA BIENES" - ID N° 335.045 CONVOCADO POR LA SENAVITAT".*

El Contrato N° 058-17, suscripto el 11 de octubre de 2017, entre la SENAVITAT hoy MUVH y el Sr. César Francisco Mostafa Caballero, en el cual se establecen las condiciones legales, financieras y técnicas a ser implementadas y de carácter obligatorio para las partes.

La presentación realizada el 23 de julio de 2019, por el Sr. César Francisco Mostafa Caballero, en la cual manifiesta su conformidad para la renovación del Contrato N° 058-17 de locación de inmueble, teniendo en cuenta el vencimiento próximo del contrato, (Expediente N° 46716/19), y;

CONSIDERANDO: Lo establecido en la Ley N° 1.535/99 *"DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL ESTADO"* y su Decreto Reglamentario N° 8.127/00.

Que, por Memorando MDEPA N° 695 del 16 de julio de 2019, la Ing. Ruth Karina Giménez del Departamento de Patrimonio dependiente de la Dirección Administrativa, remite la propuesta de renovación del contrato de Locación de Inmueble, que funciona como depósito de bienes muebles de la Institución, teniendo en cuenta el vencimiento próximo en fecha 10 de octubre 2019. El Econ. Manuel López Cañete, Director General de Administración y Finanzas, remite a la Unidad Operativa de Contrataciones, la propuesta de renovación.

Que, la Renovación del Contrato de Alquiler cuenta con Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 184/2019 del 20 de setiembre de 2019, que establece que se cuenta con disponibilidad presupuestaria para el presente Ejercicio Fiscal en el Objeto del Gasto 250 Alquileres y Derechos, Fuente de Financiamiento 10 - Recursos del Tesoro, hasta la suma de Guaraníes Veintinueve millones ochocientos cincuenta mil (Gs. 29.850.000), y constancia de plurianualidad quedando la diferencia sujeta a la aprobación del presupuesto para los Ejercicios Fiscales 2020 y 2021.

Que, por Dictamen UOC N° 006/2019 del 01 de octubre de 2019, el Abg. Carlos Iván Rodríguez Director Interino de la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones, manifiesta: *"...En fecha 11 de octubre de 2017, la Secretaría Nacional de la Vivienda y el Hábitat (SENAVITAT) actualmente Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat (MUVH) suscribió un Contrato de alquiler con el señor César Francisco Mostafa Caballero, en el marco del llamado a Locación de Inmueble Determinado N° 007-17 "Alquiler de Depósito para Bienes", ID N° 335.045, por un plazo de 24 meses con vigencia desde el 11 de octubre de 2017 hasta el 10 de octubre de 2019. Cabe destacar que el señor César Francisco Mostafa Caballero remite nota manifestando su conformidad para renovar el alquiler del inmueble de su propiedad, pero argumenta que han realizado importantes inversiones en el inmueble para adecuarlas a las necesidades de la Institución tales como (muralla perimetral, salón de material cerrado para depósito, piso de porcelanato, nueva instalación eléctrica, pintura completa, 2 baños nuevos, cerraduras nuevas y puertas de metal en la pared delantera y trasera con candados), solicitando en consecuencia un incremento en el importe de Gs. 7.504.000 (Guaraníes Siete Millones Quinientos Cuatro Mil) a Gs. 9.950.000 (Guaraníes Nueve Millones Novecientos Cincuenta Mil). En este sentido, el Departamento de Patrimonio dependiente de la Dirección Administrativa por Memorando MDEPA 695, solicitó la renovación del contrato de Alquiler, considerando justificado y legítimo el pedido de incremento, teniendo en cuenta que se realizaron importantes mejoras en el inmueble y que es de suma importancia, en atención al espacio físico con que cuenta el inmueble, la distancia y con la infraestructura adecuada requerida por la Institución que dicho predio es utilizado para depósito de bienes de la Institución y que además es usufructuado por el Departamento de Mantenimiento y Transporte, por lo que es necesario renovar el contrato. La UOC por Memorando UOC N° 303/19 de fecha 19 de setiembre de 2019, solicitó la emisión del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria a la Dirección de Planificación y Presupuesto, que por Memorando MDPPP 228/19 del 20 de setiembre cumple en informar que fue emitido el CDP N° 184/2019 por el monto de Guaraníes: Veintinueve Millones Ochocientos Cincuenta Mil (Gs. 29.850.000) y constancia de plurianualidad para los Ejercicios 2020 y 2021... En cuanto a la*

con las mejoras introducidas por el propietario del inmueble que se adaptan a los requerimientos y necesidades de la Institución, también la misma cuenta con suficiente espacio físico e infraestructura adecuada requerida por la Institución, como así también permanecer en el mismo sitio durante un significativo periodo de tiempo. Por último, se cuenta con Certificado de Disponibilidad Presupuestaria para el Ejercicio 2019 por un monto de Gs. 29.850.000 (Guaraníes Veintinueve Millones Ochocientos Cincuenta Mil), y constancia de plurianualidad para las obligaciones de los Ejercicios 2020 y 2021, que ascienden a Gs. 119.400.000 y Gs. 89.550.000 respectivamente, supeditada a la aprobación del presupuesto de dichos ejercicios fiscales... Por lo expuesto anteriormente y, considerando los fundamentos esgrimidos en el Memo MDEPA 695, el incremento del costo de alquiler se encuentra justificado en razón a que fueron realizadas inversiones con el objeto de mejorar el inmueble para adecuarse a las necesidades de la Institución, consideramos que el monto ofertado por el inmueble está enmarcado dentro de los parámetros de precios abonados en concepto de alquileres de depósito en la zona...".

Que, por Memorando MDIDI N° 1068/19 del 02 de octubre de 2019 la Abg. Cinthya Cataldi Recalde del Departamento de Contrataciones Públicas dependiente de la Dirección de Dictámenes manifiesta lo siguiente: *"...Se observa que el dictamen de la UOC contempla los motivos por los cuales la institución requiere renovar el contrato de locación de inmueble, el cual a la fecha sirve de depósito de bienes de la sede central del Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat (MUVH) en la ciudad de Asunción. Se advierte además que el análisis del dictamen referido se basa en la normativa vigente y cuenta con el documento que acredita la disponibilidad presupuestaria para el ejercicio 2019.... Cabe señalar que el examen efectuado por esta dependencia se circunscribió a la verificación de los aspectos jurídicos incluidos en el instrumento en estudio, vale decir, en el dictamen de la UOC, se ha constatado que el mismo se enmarca en el artículo 47 de la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y en la Resolución DNCP N° 1494/2018 "POR LA CUAL SE REGLAMENTA EL PROCESO DE LOCACIÓN Y RENOVACIÓN DE LOCACIÓN DE BIENES INMUEBLES ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 44 DE LA LEY N° 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"... esta Dirección considera viable la renovación del contrato señalado, en base al dictamen de la UOC...".*

Que, la Abg. Gloria Fretes Bonzi, Directora de Dictámenes y el Abg. Juan Vicente Talavera, Director General Jurídico y Notarial, otorgan su conformidad a los términos del Memorando MDIDI N° 1068/19, y remiten los antecedentes a la Secretaría General para continuar con el proceso de emisión de la Resolución correspondiente.

Que, el Artículo 8° de la Ley N° 6152/2018 dispone: *"El Ministro de Urbanismo, Vivienda y Hábitat (MUVH), es la máxima autoridad institucional. En tal carácter es el responsable de la dirección y de la gestión especializada, técnica, financiera y administrativa de la Entidad, en el ámbito de sus atribuciones legales, asimismo, ejerce la representación legal del Ministerio".*

Por tanto, en ejercicio de sus atribuciones legales,

El Ministro de Urbanismo, Vivienda y Hábitat
Resuelve:

Art. 1°) **AUTORIZAR** la renovación del contrato de locación de inmueble, suscripto con CÉSAR FRANCISCO MOSTAFA CABALLERO con C.I. N° 4.260.829 en el marco del Llamado a Locación de Inmueble Determinado N° 007/17 *"ALQUILER DE DEPÓSITO PARA BIENES"* ID N° 335.045, por el plazo de 2 años, con vigencia desde el 11 de octubre de 2019 hasta el 10 de octubre de 2021, por la suma total de Guaraníes doscientos treinta y ocho millones ochocientos mil (Gs. 238.800.000.), conforme al argumento expuesto en el exordio de la presente Resolución.

Poder Ejecutivo
Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat
Resolución N° 1747

POR EL CUAL SE AUTORIZA LA RENOVACIÓN DEL CONTRATO DE LOCACIÓN DE INMUEBLE, SUSCRIPTO CON CÉSAR FRANCISCO MOSTAFA CABALLERO EN EL MARCO DEL LLAMADO A LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO N° 07/17 "ALQUILER DE DEPÓSITO PARA BIENES" ID N° 335.045.

Asunción, 8 de octubre de 2019.

Art. 2°) **IMPUTAR** la erogación emergente de lo establecido en el Art. 1° de la presente Resolución hasta la suma de Guaraníes veintinueve millones ochocientos cincuenta mil (Gs. 29.850.000.) en la partida presupuestaria Rubro 250 Alquileres y Derechos, Fuente de Financiamiento 10 – Recursos del Tesoro, para el presente Ejercicio Fiscal 2019, quedando la diferencia sujeta a la aprobación del presupuesto para los Ejercicios Fiscales 2020 y 2021.

Art. 3°) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido, archivar.

ABG. ALICE DELGADILLO SERVÍN
Secretaria General

ARQ. DANY DURAND ESPINOLA
Ministro